

Expediente No. 2020-416

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Agosto 9 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que los demandados contestaron demanda y la parte actora presento reforma de la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería al doctor GIOVANNY MAURICIO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.938 y portador de la TP. No. 132.754 del C.S.J., como apoderado de los demandados, en los términos y para los fines del poder conferido-.

Verificado el informe secretarial que antecede, por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por los demandados.-

Aunado a lo anterior, el Despacho encuentra que a folios 48 el apoderado de la parte actora, dentro del término legal, presenta reforma de la demanda, así las cosas con fundamento en el artículo 28 del CPT y de la SS se **ADMITE** la reforma de la demanda -.

Córrase traslado de la reforma de la demanda a los demandados por el término legal de cinco (5) días hábiles para lo de su cargo.

Notifíquese.

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy septiembre 6 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 154**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Secretaria